

CONVOCATORIA ABIERTA PARA
EL CONCURSO MUNICIPAL DE
PROYECTOS AMBIENTALES JUVENILES.

A decorative graphic featuring a cluster of vibrant green leaves with detailed vein patterns. Several small, realistic water droplets are scattered across the leaves, some resting on the leaf surfaces and others appearing to be in motion. The leaves and droplets are layered, creating a sense of depth and texture. This graphic is positioned behind the central text, framing it from the top and bottom.

IGUALA SUSTENTABLE

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2

IGUALA SUSTENTABLE

*Convocatoria Abierta para el Concurso Municipal de Proyectos
Ambientales Juveniles*

El H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Dirección de Gobierno Digital y Simplificación, con el respaldo internacional de Bloomberg Philanthropies y la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), convoca formalmente a las juventudes de Iguala a participar en el programa de microsubvenciones para proyectos locales de acción climática.

Esta iniciativa busca canalizar el talento, creatividad y coliderazgo de las y los jóvenes para enfrentar de manera activa las vulnerabilidades ambientales del municipio, promoviendo soluciones viables y alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2024-2027) y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



Índice de Contenido

Índice de Contenido 3

Sección I: Marco Institucional y Objetivos 4

Sección II: Áreas de Enfoque y Prioridades Climáticas 4

Sección III: Categorías de Financiamiento y Montos..... 6

Sección IV: Requisitos de Participación 6

Sección V: Modalidades y Mecanismos de Postulación 7

Sección VI: Proceso de Selección y Jurado Evaluador 8

Sección VII: Cronograma Oficial de Actividades 9

Sección VIII: Guía de Gastos y Restricciones10

Sección IX: Acompañamiento Técnico y Canales de Contacto11



Sección I: Marco Institucional y Objetivos

Contexto General: El Fondo Juventud y Acción Climática (YCAF, por sus siglas en inglés) es una plataforma global diseñada para financiar ideas innovadoras de las juventudes, fomentando la corresponsabilidad y construyendo capacidades de co-gobernanza entre la alcaldía y los jóvenes ciudadanos. En el caso de Iguala de la Independencia, esta convocatoria se integra formalmente bajo el Eje VI (Municipio Sustentable) del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del gobierno encabezado por el Presidente Municipal Erik Catalán Rendón, el cual prioriza el equilibrio ecológico, la restauración de ecosistemas urbanos y el acceso equitativo a servicios públicos vitales de calidad.

Objetivo General: El propósito fundamental del concurso es empoderar a los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad para que actúen como líderes activos del cambio climático en el municipio. Se busca que traduzcan las prioridades ambientales institucionales en proyectos prácticos, tangibles y comunitarios de mitigación y adaptación, promoviendo al mismo tiempo una sólida cultura de corresponsabilidad ciudadana.

Sección II: Áreas de Enfoque y Prioridades Climáticas

Los proyectos postulados deben responder de manera obligatoria y directa a por lo menos una de las siguientes cinco áreas prioritarias de acción climática en el municipio, fundamentadas en el diagnóstico ambiental del PMD:

1. Preservación, Restauración y Desazolve de la Laguna de Tuxpan

La Laguna de Tuxpan constituye el principal regulador térmico del municipio de Iguala. Actualmente, se enfrenta a un azolve acelerado debido a la deforestación de la cuenca circundante y al aporte excesivo de sedimentos y contaminantes. La pérdida de profundidad afecta tanto la capacidad de almacenamiento de agua como la biodiversidad local y la termorregulación del valle urbano, el cual ha experimentado picos térmicos críticos de hasta 43 °C en los meses más cálidos. Los proyectos de esta área deben enfocarse en:

- Campañas y dinámicas de concientización y limpieza del espejo de agua y sus márgenes ecológicos.
- Sistemas piloto de filtración natural o trampas de sedimentos construidos en las corrientes tributarias.
- Mapeo comunitario y monitoreo digital de la calidad del agua, sedimentación y fauna local.

2. Reforestación Urbana, Infraestructura Verde y Recarga Hídrica

Las olas de calor extremo severas y prolongadas demandan una urgente reforestación estratégica con especies nativas (como casahuate, parota, guaje y amate) para reducir la isla de calor urbana, proporcionar confort térmico (sombra) y propiciar la recarga de mantos acuíferos



del municipio mediante la permeabilidad de los suelos. Los proyectos de esta área deben enfocarse en:

- Creación de micro-pulmones urbanos o jardines polinizadores en áreas de uso público o planteles escolares.
- Sistemas ecológicos de sombreado y confort térmico en andadores, paradas de autobús o plazas comunitarias.
- Sistemas y obras de infiltración de agua de lluvia en suelos urbanos y rurales degradados.

3. Seguridad Hídrica Doméstica y Combate al Desperdicio de Agua

Dado que la presa de Tepecoacuilco (fuente clave de abastecimiento regional) y los pozos profundos del municipio registran niveles históricamente bajos debido a sequías prolongadas, es imperativo diseñar estrategias que garanticen el abasto en los hogares y detengan el desperdicio. Los proyectos de esta área deben enfocarse en:

- Campañas vecinales de detección de fugas invisibles, reparación técnica comunitaria y concientización hídrica.
- Codiseño e instalación de sistemas residenciales y escolares de captación y aprovechamiento de agua pluvial.
- Dispositivos de bajo costo para el ahorro de agua doméstico y el tratamiento de aguas grises para riego.

4. Transición a una Economía Circular y Gestión Sustentable de Residuos

De conformidad con las metas del PMD, Iguala requiere transitar hacia un modelo circular en donde los residuos urbanos se revaloricen y no saturen el relleno sanitario. El fomento de la separación de residuos y la agroecología son componentes indispensables. Los proyectos de esta área deben enfocarse en:

- Sistemas escolares y comunitarios de recolección selectiva y valorización de PET, cartón, aluminio y electrónicos.
- Instalación de centros comunitarios de compostaje y lombricompostaje para la producción de abonos orgánicos.
- Talleres prácticos de agricultura urbana, huertos orgánicos escolares y bioconstrucción comunitaria.

5. Eficiencia Energética, Transición a LED y Tecnologías Renovables

Se busca promover la descarbonización del municipio mediante la reducción directa del consumo de energía eléctrica tradicional y el fomento de ecotecnologías solares u otras fuentes de energía limpia. Los proyectos de esta área deben enfocarse en:

- Campañas informativas y pilotos de eficiencia energética doméstica (hábitos de consumo inteligente).



- Instalación piloto de luminarias solares LED autónomas en senderos comunitarios o áreas escolares oscuras.
- Codiseño y ensamble de prototipos ecológicos funcionales (como calentadores o deshidratadores solares).

Sección III: Categorías de Financiamiento y Montos

Para responder adecuadamente al nivel de complejidad de las propuestas y la experiencia de las agrupaciones juveniles, esta convocatoria se divide en tres ventanas de financiamiento. Se seleccionará un total de quince (15) proyectos ganadores bajo la siguiente distribución presupuestaria:

Categoría	Monto Unitario	Proyectos Disponibles	Perfil del Proyecto
Categoría I: Semilla de Cambio	\$1,000 USD	5 proyectos	Proyectos tácticos de rápida ejecución. Enfocados en educación, concientización, arte ambiental o jornadas de limpieza comunitaria.
Categoría II: Árbol de Acción	\$2,500 USD	6 proyectos	Proyectos de escala intermedia. Requieren articulación con vecinos, comités vecinales de barrios o planteles escolares para intervenciones físicas.
Categoría III: Bosque de Impacto	\$5,000 USD	4 proyectos	Pilotos de innovación o infraestructura menor con mayor contenido técnico. Incluye instrumentación de sensores, captación pluvial o ecotecnias.

Nota importante: El desembolso y justificación financiera se calcularán en pesos mexicanos (MXN) con base en el tipo de cambio oficial al momento de la entrega de los fondos por parte del fiduciario del fondo.

Sección IV: Requisitos de Participación

Las personas interesadas en postular un proyecto deberán cumplir con todos los siguientes criterios obligatorios:

Edad de los Participantes: Tener entre 15 y 24 años cumplidos al momento de la postulación (nacidos entre 2001 y 2011).

Conformación de Equipos: Las propuestas deben ser diseñadas, lideradas y presentadas por un equipo de mínimo dos (2) jóvenes. Se recomienda un número óptimo de 3 a 5 integrantes.

Residencia Local: Todos los miembros del equipo juvenil proponente deben ser residentes oficiales del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Entidad Madrina (Requisito Indispensable de YCAF): Para cumplir con la regulación técnica del programa, los recursos de las microsubvenciones no pueden ser entregados directamente a



cuentas personales de los jóvenes. El equipo juvenil deberá contar de manera obligatoria con el respaldo legal de una 'Entidad Madrina'.

Entidades elegibles como Madrina: Escuelas públicas (secundarias, preparatorias, institutos tecnológicos, universidades públicas), asociaciones civiles (A.C.) legalmente constituidas, juntas vecinales formalizadas, u organizaciones no gubernamentales (ONG) sin fines de lucro.

Obligaciones de la Entidad Madrina: Firmar la carta de respaldo institucional, contar con cuenta bancaria activa a nombre de la persona jurídica para la recepción de los fondos, facilitar la emisión de facturas oficiales y actuar como garante administrativo-financiero del proyecto, asegurando que los jóvenes ejerzan el presupuesto conforme a lo aprobado.

Exclusión Política e Imparcialidad: De acuerdo con los estatutos de Bloomberg Philanthropies, las empresas con fines de lucro, los partidos políticos y las agrupaciones vinculadas a la política partidista no son elegibles para fungir como Entidades Madrinas o colaboradores del proyecto.

Menores de Edad: Si el equipo proponente está compuesto en su totalidad o en parte por menores de edad (15 a 17 años), se deberá registrar obligatoriamente a un tutor o adulto responsable (mayor de edad) que acompañe y asista técnicamente en la ejecución.

Factibilidad y Cobertura: El proyecto completo debe diseñarse para ser factible y ejecutarse en su totalidad dentro del ámbito geográfico del municipio de Iguala, debiendo concluir todas sus actividades antes del 15 de abril de 2027.

Sección V: Modalidades y Mecanismos de Postulación

El período de recepción de propuestas estará abierto durante seis (6) semanas, con el fin de garantizar la inclusión y brindar igualdad de oportunidades a todas las juventudes de Iguala, la convocatoria establece **dos modalidades de registro distintas**, permitiendo que cada equipo elija el canal acorde con su nivel de avance técnico:

Modalidad A: Registro de Intención (Con Acompañamiento y Codiseño)

Dirigida a jóvenes y colectivos que cuentan con una idea o inquietud ambiental pero requieren apoyo técnico para estructurar su proyecto, formular el presupuesto o conectarse con una Entidad Madrina.

• **Proceso:** Los participantes deben completar el Formulario de Intención antes del **13 de octubre de 2026**. Al registrarse, serán invitados a participar en las **Sesiones de Codiseño** presenciales e híbridas, donde el equipo técnico municipal les brindará asesoría personalizada para madurar su propuesta y completar su expediente.

• **Enlace oficial de registro:** <https://forms.gle/jfMTqFf72y1pB7gWA>



Modalidad B: Registro de Participación (Postulación Directa)

Dirigida a equipos juveniles que ya cuentan con su propuesta estructurada, su plan de trabajo, su presupuesto detallado, su video pitch de 1 minuto y la Carta de Respaldo firmada por su Entidad Madrina.

- **Proceso:** Los equipos listos pueden ingresar directamente su expediente completo mediante el Formulario de Participación a más tardar el **3 de noviembre de 2026**, sin necesidad de haber asistido a las sesiones de codiseño previas.
- **Enlace oficial de registro:** <https://forms.gle/PX19L417DXoES99E8>

8

Requisitos del Formulario de Postulación:

Datos de Contacto: Información de identificación oficial y residencia de todos los integrantes del equipo juvenil (incluyendo INE para mayores de edad o acta de nacimiento para menores, junto con comprobante de domicilio municipal de agua, luz o teléfono).

Carta de Respaldo Firmada: Carta formal bajo modelo de la convocatoria, firmada por el representante legal de la Entidad Madrina (director escolar, presidente de la A.C. u órgano similar) autorizando la representación y la administración bancaria de la subvención.

Propuesta Técnica: Estructura clara que detalle: título del proyecto, área prioritaria seleccionada, justificación de la problemática local, objetivos específicos, plan de actividades con cronograma detallado y presupuesto desglosado con base en la cotización de materiales.

Video del Pitch (1 Minuto): Grabar un video en formato vertical de un máximo de un (1) minuto de duración donde al menos dos integrantes del equipo juvenil presenten sus rostros, expliquen brevemente cuál es el problema ambiental detectado en su barrio o escuela, en qué consiste su idea y por qué debe ser financiada. No se requiere edición profesional, sino claridad, entusiasmo y protagonismo de los jóvenes.

Sección VI: Proceso de Selección y Jurado Evaluador

Para garantizar la transparencia, la equidad y la total imparcialidad política del proceso, la selección de los proyectos ganadores se dividirá en dos fases diferenciadas, de conformidad con los estatutos globales del YCAF:

Fase I: Filtro de Elegibilidad. La secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Dirección de Gobierno Digital y Simplificación, junto con el personal técnico municipal designado y bajo la supervisión directa del coach internacional asignado al municipio por el programa YCAF, revisará que las postulaciones hayan entregado toda la documentación obligatoria y cumplan plenamente con las reglas de elegibilidad técnica.

Fase II: Evaluación del Comité de Selección Independiente. Todas las propuestas que superen satisfactoriamente el primer filtro serán turnadas al Comité de Selección Independiente. Este comité estará integrado de manera obligatoria por al menos tres (3) personas, incluyendo especialistas ambientales, académicos, representantes de la sociedad civil enfocados en



juventud y un miembro técnico de la administración municipal. Ningún miembro del comité de selección podrá tener relación familiar, académica o institucional directa con las propuestas postuladas o las Entidades Madrinas, para evitar de raíz cualquier tipo de conflicto de interés.

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente matriz de puntajes (Base 100 puntos):

Criterio de Evaluación	Descripción General	Puntaje Máximo
Relevancia y Alineación	El proyecto identifica claramente una problemática ambiental local de Iguala y se alinea con uno o más de los 5 enfoques prioritarios del concurso.	20 puntos
Metas y Claridad	La propuesta cuenta con objetivos específicos realizables y describe de manera cuantitativa los resultados esperados directos en el entorno.	20 puntos
Innovación y Creatividad	La idea propone enfoques originales, uso creativo de tecnologías de bajo costo o soluciones comunitarias innovadoras para superar barreras tradicionales.	10 puntos
Factibilidad y Planeación	El plan de actividades y cronograma demuestran coherencia técnica y una alta probabilidad de concretarse en el tiempo establecido (antes de abril de 2027).	20 puntos
Coherencia Presupuestal	El presupuesto está detallado por rubros, los precios son de mercado y existe una justificación lógica y directa de cada gasto con sus actividades.	10 puntos
Sostenibilidad e Impacto	Se evalúa la durabilidad de los resultados en la comunidad o escuela, el potencial de réplica, y el involucramiento de otros jóvenes voluntarios.	20 puntos

Sección VII: Cronograma Oficial de Actividades

La implementación de la convocatoria y ejecución de los proyectos se registrá por el siguiente calendario oficial:

Fase / Hito del Concurso	Fecha Oficial
Lanzamiento Oficial de la Convocatoria Abierta	22 de Septiembre de 2026
Cierre de Recepción del Formulario de Intención (Codiseño)	13 de Octubre de 2026
Sesiones de Codiseño y Acompañamiento Técnico Presencial	28 de Sept. al 22 de Oct. de 2026
Cierre Definitivo de Recepción de Propuestas (Participación)	3 de Noviembre de 2026
Evaluación del Comité Independiente y Dictamen Técnico	4 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2026
Anuncio Público de Ganadores y Firma de Convenios	16 de Noviembre de 2026
Desembolso de Microsubvenciones a Entidades Madrinas	A más tardar 20 de Nov. de 2026
Ejecución y Cierre Financiero de Proyectos Juveniles	21 Nov. 2026 – 15 de Abril de 2027



Sección VIII: Guía de Gastos y Restricciones

Gastos Elegibles (Permitidos para las Microsubvenciones):

Los fondos otorgados deberán destinarse exclusivamente a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto aprobado, incluyendo:

- Suministros, insumos y herramientas indispensables: Compra o alquiler de materiales (p. ej., sustratos, semillas, plantas, herramientas manuales de agricultura, materiales artísticos, tuberías para plomería o sensores de medición hídrica).
- Materiales de difusión y pedagógicos: Impresión de guías, carteles, folletos educativos o material digital para dar a conocer los resultados en la comunidad o escuela.
- Gastos de eventos y jornadas: Alquiler menor de espacios, insumos didácticos o hidratación y refrigerios básicos para los voluntarios o participantes comunitarios en jornadas de reforestación o limpieza.
- Transporte local terrestre: Gastos de traslado público u otro transporte de materiales y del equipo de trabajo, plenamente justificados y relacionados con la logística directa del proyecto.
- Costos Administrativos de la Entidad Madrina: La organización patrocinadora legal puede retener como máximo el 15% del monto total de la microsubvención para cubrir gastos operativos internos de administración, conciliación y facturación.
- Inversiones de Capital / Equipamiento: Solo se permiten inversiones en equipamiento fijo e infraestructura menor cuando no superen el 50% de la microsubvención, debiendo ser esenciales y estar justificados técnicamente para la ejecución liderada por los jóvenes.

10

Gastos No Elegibles (Prohibidos con Cargo al Fondo):

- Pago de sueldos u honorarios para los jóvenes proponentes líderes del proyecto (su participación se asume de manera voluntaria y en carácter de coliderazgo comunitario).
- Gastos o donaciones destinados a fines religiosos, o apoyo o respaldo a partidos políticos, sindicatos u organizaciones de carácter partidista.
- Iniciativas con fines de lucro o fomento de actividades comerciales de carácter netamente privado.
- Pago de honorarios únicos para oradores magistrales o ponentes en eventos.
- Compra de alcohol, tabaco o viáticos excesivos que constituyan la mayor parte del presupuesto.
- Subcontrataciones de obra o transferencias directas de recursos a terceras organizaciones (subotorgamiento de subsidios).
- Pagos o gratificaciones directas a funcionarios de cualquier nivel del gobierno local, estatal o federal.

Restricciones Generales de Transparencia:

Cualquier proyecto que intente generar ventajas privadas indebidas, desviar fondos para uso personal, infringir las leyes aplicables, o alterar el orden público será descalificado automáticamente de manera inmediata. Las Entidades Madrinas y los comités juveniles estarán



obligados a guardar estricta transparencia y presentar facturas con los requisitos fiscales del H. Ayuntamiento de Iguala y los lineamientos de auditoría de Bloomberg Philanthropies.

Sección IX: Acompañamiento Técnico y Canales de Contacto

Acompañamiento: Con el firme propósito de no dejar solas a las juventudes y asegurar que sus proyectos se conviertan en realidades exitosas, el equipo municipal ofrecerá talleres prácticos de co-creación y sesiones informativas virtuales y presenciales durante todo el periodo de convocatoria. Se guiará paso a paso a los interesados para pulir sus propuestas, estructurar sus presupuestos y vincularse con sus Entidades Madrinas.

11

Para dudas, aclaraciones, solicitud de asesoría técnica o envío de preguntas respecto a las bases, favor de utilizar el canal oficial habilitado por el Ayuntamiento de Iguala:

- Responsables del Programa: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Dirección de Gobierno Digital y Simplificación.
- Dirección de Correo Electrónico Oficial: dir.gobiernodigital@iguala.gob.mx
- Sede Administrativa: H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia (Edf. Central, Planta Alta), Iguala, Guerrero.
- Apoyo Local para Escuelas: Dirección de Educación Municipal y Dirección de Programas Sustentables y Agenda 2030 (enlace de planteles educativos).
- Apoyo Local para Colectivos y Organizaciones: Secretaría de Medio Ambiente Municipal y Dirección de Ecología y Cuidado del Medioambiente.

